



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CM/MDP.

Pangoa, 17 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022, realizada el 16 de febrero de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 005-2022-COM.DUIP/MDP de fecha 10 de febrero de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 005-2022-COM.DUIP/MDP de fecha 10 de febrero de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, que declara Procedente por mayoría de votos la Donación de fierros corrugados;

Que, a través de la Carta N° 044-2021/SG/SOMMUNDP/MDP de fecha 10 de diciembre de 2021, el Secretario General del SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LA MDP – Lider Huaroc Chaupes, indica que teniendo la necesidad de contar con un local para su organización sindical, se ha adquirido un lote semi urbano en el C.P. Chavini, Sector Naranjal del Distrito de Pangoa, por lo que solicita una donación de 140 unid. de fierros corrugados de 3/8 (mismas que se encuentran en maestranza y que se están malogrando desde hace mucho tiempo) y el apoyo con el traslado de 4 volquetadas de agregados;

Que, mediante Informe N° 05-2022-VCVR/AA-TCO/GIP/MDP de fecha 27 de enero de 2022, el Ing. Vladimir Cristhian Vargas Romero – Aux. Adm. Técnico de Campo – SGOP, informe que habiéndose realizado la inspección en campo se observó la existencia de 100 unid. de acero corrugado de 5/8", los que se encuentran en el interior del área de maquinarias en un estado moderado, señalando que de acuerdo al Informe N° 081-2021-UA/SGL/GAF/MDP, se precisa que la procedencia de los fierros data desde las gestiones anteriores aproximadamente 05 años de antigüedad, no teniéndose documentos que mencionen su custodia. Por lo que recomienda que se remita los actuados a asesoría legal a fin de indicar la procedencia de la solicitud, asimismo se remita a la oficina de Secretaria General para el debate de aprobación de donación por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria;

Que, con Informe N° 0100-2022-LMMV/SGOP/GIP/MDP de fecha 27 de enero de 2022, el Ing. Luis Marín Miranda Vásquez – Sub gerente de obras públicas, emite opinión favorable para la donación de aceros corrugados que fueron encontrados en el interior del área de maquinarias en un estado moderado;



Que, mediante Informe Legal N° 050-2022-JALS-GAJ(e)-MDP de fecha 31 de enero de 2022, el Abg. José Alfredo Larrazábal Sánchez – Gerente de Asesoría Jurídica (e), opina:

- **"RESULTA VIABLE** la donación de fierros corrugados en desuso que se encuentran en el área de Maquinarias de la MDP, solicitado por el Sr. Lider HUAROC CHAUPIS, Secretario General de "SOMMUNDP".
- **ELÉVESE** los actuados al Consejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación de donación de fierros corrugados en desuso que se encuentran en el área de Maquinarias de la MDP, esto es conforme a las atribuciones establecidas en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y las consideraciones expuestas en el presente informe. (...).
- **SE RECOMIENDA** que la entrega de los materiales (fierros corrugados) sea realizado por el área de Maquinarias, ya que dichos materiales no se encuentran en custodia del área de almacén de esta entidad, siendo que la existencia de esos fierros data de gestiones anteriores con una antigüedad de aproximadamente 5 años y en la actualidad se encuentra en el área de Maquinarias de la MDP, en estado de deterioro."

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de 100 fierros de acero corrugado de 5/8" encontrados en el área de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitado por el Secretario General del SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE LA MDP – Líder Huaroc Chaupes, en mérito a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE